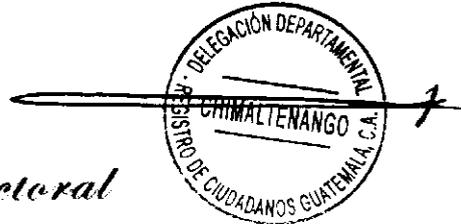




# Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-260-2023

## DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

MAYNOR GABRIEL MEJIA POPOL, Representante Legal del Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE, presenta el 23/03/2023 formulario de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de POCHUTA, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 4025, de fecha 23/03/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 66 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite AAZ-260-2023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

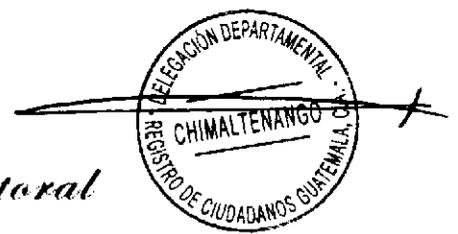
**CONSIDERANDO:** Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral, y que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes, motivo por el cual se hizo el análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 4025, de fecha 23/03/2023 y de la cual se desprende, I) que la designación de la planilla del municipio de POCHUTA, se realizó a través de sesión de comité ejecutivo nacional por medio de acta número 21-2023 de fecha 16/03/2023, asentada en el libro de sesiones número 36,756, II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que establece la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, III) Que los candidatos a Alcalde, Síndicos y Concejales, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto al candidato a alcalde ciudadano JOSE BENJAMIN VASQUEZ REYES 1) fotografía tamaño cedula a colores una pegada en formulario respectivo, una adherida a su documentación, 2) declaración jurada mediante acta notarial y en la cual manifiesta a) que es de los datos personales relacionados, b) que fue nombrado y proclamado por el partido político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE, con el cargo de alcalde del municipio de POCHUTA del departamento de Chimaltenango, c) Que llena las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal, d) que no está comprendido en ninguna prohibición contenida en el artículo 45 del Código Municipal, e) que acepto la candidatura para la cual fue postulado, f) que cumple con los requisitos establecidos para optar al cargo para el cual fue postulado y que no incurre en ninguna prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables y g) que sí ha manejado fondos públicos ( sí presentó constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos con número de gestión 803978 de fecha 13/03/2023 debidamente validada), 3) certificación original de nacimiento, 4) fotocopia legible del documento personal de identificación, 5) carencia de antecedentes penales y 6) carencia de antecedentes policíacos, IV) con relación a los demás candidatos, síndico titular 1, síndico titular 2, síndico suplente 1, concejal titular 1, concejal titular 2, concejal titular 3, Concejal titular 4, concejal suplente 1, concejal suplente 2, presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial, certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, carencia de antecedentes penales y carencia de antecedentes policíacos, V) Después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 4025 de fecha 23/03/2023 del municipio de POCHUTA, del departamento de Chimaltenango, se estableció que llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley.

**POR TANTO:** Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206, 213, 214, 215, 265 de Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 53, 55, y 60 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).



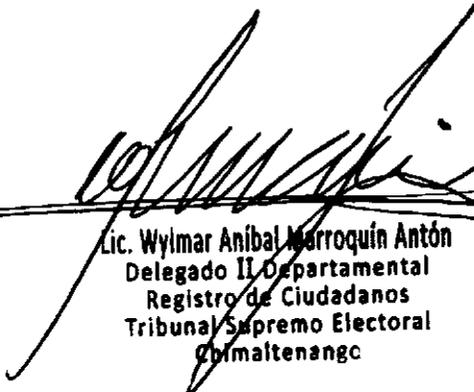


*Tribunal Supremo Electoral*



**DD-RC-CHM-03-01-R-260-2023**

**RESUELVE:** I) Procedente la Inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto emitió el honorable Tribunal Supremo Electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, la planilla de alcalde y corporación municipal del municipio de POCHUTA, del departamento de Chimaltenango del partido político, VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE, siendo para tal efecto 1) Alcalde, JOSE BENJAMIN VASQUEZ REYES 2) Sindico titular 1: ALAN ESTUARDO RAMOS NOJ, 3) Sindico titular 2: MARIO RODOLFO TEO GIRON, 4) Sindico suplente 1: EDY HAROLDO LOPEZ MENDEZ, 5) Concejal titular 1 JOSE HUMBERTO ANDRES ANDRES, 6) Concejal titular 2: VILMA MARILY CHENOL GONZALES DE AGUILAR, 7) concejal titular 3. NELSON ONELIO MALDONADO CHONAY, 8) concejal titular 4: LOIDA EUNICE CHAVAC SUAR DE VENTURA, 09) Concejal suplente 1: FRANCISCO JOSE FIGUEROA MONROY, 10) Concejal suplente 2: LUCIA ISABEL GUITZOL ATZ II) NOTIFIQUESE al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 4025 de fecha 23/03/2023 y III) Elévese el expediente original con los folios nuevo que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que corresponde.

  
Lic. Wylmar Anibal Marroquín Antón  
Delegado II Departamental  
Registro de Ciudadanos  
Tribunal Supremo Electoral  
Chimaltenango





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-260-2023

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, siendo las once horas, con quince minutos, del día veintinueve del mes de marzo del año **DOS MIL VEINTITRES** ; constituidos en el inmueble que ocupa la oficina de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral en Chimaltenango, ubicada en la **SEGUNDA CALLE, TRES GUION CINCUENTA Y TRES, DE LA ZONA CUATRO, (2da Calle 3-53 Zona 4)**, del municipio de **CHIMALTENANGO** del Departamento de **CHIMALTENANGO**;

**NOTIFIQUE A:** MAYNOR GABRIEL MEJIA POPOL, Representante Legal del Partido Político VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE, la resolución número **DD-RC-CHM-03-01-R-260-2023**, de fecha **veintiséis** de marzo del dos mil veintitrés, por cedula y copia de ley que entregue a: -

Jennifer Johanna Sandoval Arenas, quien, enterado(a) de su contenido, Si firma; **DOY FE.**

**NOTIFICADO:**

F

DPI: 1692 99104 0401

**NOTIFICADOR:**

Lic. Wylmar Amibal Marroquín Antón  
Delegado II Departamental  
Registro de Ciudadanos  
Tribunal Supremo Electoral  
Chimaltenango

